



“Universidad del Sureste”

Turno matutino.

Control total de calidad.

“Norma de Brucelosis.”

Presenta:

Yadira Barrios López

Séptimo Cuatrimestre ‘U’.

Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Catedrático:

MVZ. Sergio Chong Velázquez

Viernes 20 de noviembre de 2020

Tapachula, Chiapas, México.

Norma de Brucelosis

Fomentar la producción pecuaria y consecuentemente cuidar la prevención, control y erradicación de las plagas y enfermedades como la brucelosis que afectan a la ganadería nacional tanto en su nivel de producción, como en la calidad de sus productos.

Objetivo

Establecer los procedimientos, actividades, criterios, estrategias y técnicas para el control y eventual erradicación de la brucelosis en las especies susceptibles en todo el territorio nacional.

Campo de aplicación

Su campo de aplicación serán todas las explotaciones pecuarias que manejen bovinos, inclusive para aquellas personas que posean únicamente un animal.

Referencias

- o NOM-003-ZOO-1994. Criterios para la operación de laboratorios de pruebas aprobados en materia zoosanitaria.
- o NOM-018-ZOO-1995. Médicos veterinarios aprobados como unidades de verificación facultados para prestar servicios oficiales en materia zoosanitaria.
- o NOM-031-ZOO-1995. Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*)

Fases de la campaña

- a) Control
- b) Erradicación
- c) Libre

Diagnóstico

- a) Prueba en tarjeta.
- b) Prueba de rivanol.
- c) Prueba de fijación del complemento.
- d) Prueba de anillo en leche.

Vacunas

Todas las vacunas utilizadas en la campaña serán constatadas y autorizadas por la Secretaría debiendo probarse cada lote producido conforme a las disposiciones de la misma, se deben utilizar vacunas vivas, atenuadas y liofilizadas, para prevenir la brucelosis en bovinos, caprinos y ovinos.